

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

I.1. Consejo Social

I.1.1. Acuerdo 8/Pleno 342 de 15-11-23 por el que se aprueba la extinción del Máster Universitario en Investigación y Cuidados en Enfermería en Poblaciones Vulnerables

APROBACIÓN DE LA EXTINCIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER

a) Denominación del Título
MU en Investigación y Cuidados en Enfermería en Poblaciones Vulnerables por la Universidad Autónoma de Madrid
b) Facultad / Escuela
Facultad de Medicina
c) Indicar si el Título de Máster da acceso a Profesión Regulada
No
d) Motivación de la extinción
<p>Este título lleva dos años consecutivos en baja ocupación.</p> <p>En el año 22 23 con menos del número mínimo para no incurrir en baja ocupación, se decide retirar el título con el fin de no ser penalizados y poder ofertarlo de nuevo en el curso siguiente.</p> <p>En el curso 23 24 de nuevo el título se encuentra en una situación de baja ocupación con una matrícula inferior a 10 estudiantes al inicio del curso.</p> <p>En base a esto y reunida la comisión del Máster y posterior debate en Consejo de Departamento, se decide que es necesario replantear la titulación con el fin de que sea más atractiva y responda a una demanda-necesidad entre la población diana que la haga sostenible.</p>
f) Compromiso de extinción curso a curso que permita, al alumnado que hubiera iniciado las enseñanzas, su finalización con un aprovechamiento académico normal.
Se garantiza que el alumnado que inició el Máster pueda disponer de las dos convocatorias legalmente establecidas para finalizar sus estudios.
g) Curso académico en el que ya no se ofertará a estudiantes de nuevo ingreso
2024-2025